MEMORANDO

MINDEPORTE 31-10-2023 17:26
Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0011188 Fol:4 Anex:3 FA:8
ORIGEN 321 GRUPO INTERNO DE TRABAJO RECREACIÓN / JHON JAIRO ROMERO ROJAS
DESTINO 270 GRUPO INTERNO DE TRABAJO CONTRATACIÓN / EDWIN YAMIT MARTINEZ RODRIGUEZ
ASUNTO INCUMPLIMIENTO CONTRATO COI-1215 DEL 2023
OBS

Código Dependencia

2023IE0011188

PARA: EDWIN YAMIT MARTINEZ RODRIGUEZ
Cargo: Coordinador GIT de Contratación

DE: 321-DIRECCIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO/GRUPO INTERNO DE TRABAJO RECREACIÓN

ASUNTO: Incumplimiento Contrato COI-1215 del 2023

Reciba un cordial saludo,

En calidad de supervisor designado del componente 2 del COI-1215 en el cual la función de contratista la realiza la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio y cuyo objeto es: ***" Prestar servicios de gestión para la realización, organización y apoyo logístico de las actividades relacionadas con el desarrollo, y sus servicios conexos, de los programas: juegos Intercolegiados, actividad física, deporte social comunitario, escuelas de formación y recreación de la Dirección de Fomento y Desarrollo"*** y según clausula 2, alcance 2 asumo la supervisión de: Acompañamiento a la Dirección de fomento y desarrollo en el cumplimiento de las actividades, programas, eventos y compromisos. según las indicaciones que sean brindadas por el Ministerio del Deporte.

•Recreación

•Deporte Escolar

•Actividad física

•Deporte Social Comunitario

Que de acuerdo en lo anterior y como se manifiesta en la minuta en la clausula 8. Obligaciones o Compromisos a cargo del Contratista y que según el punto 8.3. Obligaciones Específicas COMPONENTE 2: PROGRAMAS ACTIVIDAD FÍSICA, DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO, ESCUELAS DE FORMACIÓN Y RECREACIÓN, pongo a su conocimiento **EL INCUMPLIMIENTO** por parte del operador de las siguientes obligaciones:

1.Cumplir de manera puntual el anexo técnico, la estructura operativa para el desarrollo de las actividades del contrato y el cronograma establecido, aprobado por el Ministerio del Deporte.

Nota: para el cumplimiento de esta obligación actualmente y de acuerdo a las líneas de trabajo solo se ha podido desarrollar el Encuentro Nacional Campamentos Juveniles el cual no tiene un cumplimiento a cabalidad quedando registrado mediante comunicado 2023EE0034779 radicado a la Oficina de Contratación del Ministerio del Deporte y como se puede observar el cronograma anexo ya se tienen todas las fechas vencidas, de igual manera se han sostenido reuniones con el Comité Técnico, el despacho de la Ministra y con la Directora de fomento y Desarrollo en las cuales se manifiesta el compromiso frente a la situación pero sin ninguna solución a la mano frente al cumplimiento. Se anexa cronograma

Es importante indicar que hasta el momento no se tiene el talento humano contratado para que ejecute las acciones en territorio de los diferentes GIT de la Dirección de Fomento, lo cual nos tiene un bajo porcentaje de ejecución frente a los indicadores de la nación y según se evidencia en el cronograma estaría para la primera semana de octubre y en reuniones con Enterratorio según consta en acta lo manifestado era que al 23 de octubre ya teníamos personal contratado y hoy 31 de octubre no se tiene ningún tipo de contratación.

4. Entregar el análisis de mercado de las tarifas disponibles que mejor se adapten a las características del certamen o evento, presentando un cuadro comparativo con tres (3) cotizaciones con diversos proveedores, soportadas conforme a los servicios solicitados por MINDEPORTE al momento de hacer la reserva y/o expedición de los pasajes y servicios conexos, con el fin de garantizar el mejor beneficio, calidad y oportunidad en la prestación de los servicios para MINDEPORTE, para lo cual deberá presentar las respectivas evidencias al supervisor del contrato; en aquellos casos donde por la naturaleza del servicio o del requerimiento no sea posible presentar las referidas cotizaciones, se deberá justificar en el cuadro comparativo. En aquellos casos en los que el servicio no sea prestado por los operadores o aliados comerciales del contratista de acuerdo con la relación de prestadores de servicios conexos, tal circunstancia deberá indicarse en la cotización o en su defecto, en el cuadro comparativo.

Nota: Esta obligación solo se cumplió con la línea del GIT de Recreación para la realización del **ENCUEN TRO DEPARTAMENTAL DE CAMPAMENTOS JUVENILES**, para las otras líneas no se ha realizado lo mismo quedando con gran preocupación que nos asignen el mismo operador, quien ejecuto el encuentro y que hasta el momento a presentado un incumplimiento en el mismo, como se manifestó mediante comunicado 2023EE0034779 radicado a la Oficina de Contratación del Ministerio del Deporte.

Es importante tener en cuenta que para el resto de líneas donde se tienen encuentros o eventos o actividades a desarrollar en el territorio el contratista debe remitir las ofertas a la supervisión para ser aprobadas en el Comité Técnico.

5. Realizar el seguimiento oportuno a la prestación de los servicios acordados para la ejecución de cada una de las actividades requeridas por MINDEPORTE en el marco de los planes, programas, estrategias y proyectos especiales.

Nota: Teniendo en cuenta el acta de inicio del presente contrato hasta el momento esta obligación también genera un incumplimiento, grande frente a lo notificado en la obligación 1

7. Realizar las contrataciones derivadas ya sea de personal, actividades, bienes y/o servicios con personas naturales y/o jurídicas del territorio o región en que aplique la ejecución.

8. Garantizar la operación del servicio para la realización de los programas de los GIT, para lo cual deben adelantar las operaciones necesarias con los proveedores necesarios de acuerdo a línea a Contratar exclusivo para el contrato quienes para poder dar respuesta a las necesidades del convenio de acuerdo con perfiles y territorios definidos por los GIT de Actividad Física, Deporte Social comunitario, Recreación y Deporte Escolar – Escuelas de formación Deportiva -, para el desarrollo de las estrategias de la Dirección de fomento y Desarrollo.

9. Identificar al personal, que participe en el desarrollo de las actividades programadas, ya sea a través de uniforme institucional o con identificación visible tanto por ENTERITORIO como del Ministerio del Deporte, atendiendo lo establecido en la guía del sistema grafico del Gobierno de Colombia

10. La implementación que sea adquirida con motivo de la ejecución de los programas y que una vez finalizado el plazo de ejecución del contrato deberá ser entregada de acuerdo a las indicaciones de MINDEPORTE.

11. Garantizar los gastos del personal requerido para el desarrollo de cada uno de los planes, programas, estrategias y proyectos especiales y que cuenten con todos los elementos de protección y de bioseguridad para el desarrollo de sus labores, sin que esto genere costo adicional a MINDEPORTE.

12. Garantizar el cumplimiento de las actividades y el personal adecuado necesario en escenarios y espacio público, requeridos para el desarrollo de los eventos indicado por el supervisor del contrato, Entregar los elementos y bienes adquiridos con ocasión de la ejecución del contrato para el desarrollo de los programas territoriales, en cantidad, tiempo y lugar específicos que hayan sido definidos de acuerdo a la orientación de MINDEPORTE, si fuera necesario mantener en custodia y almacenamiento de los mismos durante el plazo de ejecución del contrato.

13. Acatar los lineamientos establecidos por el MINISTERIO DEL DEPORTE en cuanto a la línea editorial, grafica, audiovisual y comunicativa para la elaboración de todas las piezas audiovisuales, escritas, diseño y producción y elementos para la implementación de los eventos en el marco del convenio, para lo cual, se deben presentar previamente los diseños y muestras al supervisor del contrato para aprobación.

14. Tramitar con la oportunidad debida las licencias autorizaciones y permisos que hubiera lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos para la prestación del servicio objeto del presente proceso de selección.

15. Cumplir con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SG_SST) y garantizar la implementación y cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.

16. Instalar con veinticuatro (24) horas de anticipación al inicio del desarrollo de los planes, programas, estrategias y proyectos especiales, de acuerdo con la reglamentación establecida por la respectiva autoridad local, todos los elementos técnicos requeridos para cualquier actividad, con el fin de realizar las correspondientes pruebas de seguridad, sin que esto genere costo adicional para la entidad.

17. Contar con los medios de transporte suficientes, para el traslado del personal y de los elementos en el lugar determinado por el Supervisor del Contrato,

18. Presentar a MINDEPORTE un documento – memorias de cada evento en medio digital e impreso, sobre todos los eventos realizados, de igual manera hacer entrega de las bases de datos con las variables dadas por el Ministerio del Deporte.

19. Efectuar el proceso de registro académico de los participantes o beneficiarios del proceso de cualificación de talento humano en recreación en la plataforma del Ministerio de Educación.

20. Atender las instrucciones, lineamientos y requerimientos que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor por parte de MINDEPORTE, sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa que tiene para el desarrollo del contrato.

21. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato por parte de MINDEPORTE.

22. Las demás que se requieran para el cabal desarrollo del objeto contractual.

Nota: En estas obligaciones de la 7 a la 21 como se ha venido manifestando y según cronograma estamos a la espera de la contratación que se tenía para la primera semana de octubre y en reuniones con territorio se manifestó que por asuntos precontractuales se llevaría a cabo al 23 de octubre y hasta el momento no tenemos respuesta de estos ítem, de igual manera se han modificado fechas de acciones a ejecutar con los territorios porque n o hemos tenido las garantías para el desarrollo de las mismas, generando incertidumbre en el país por los procesos de contratación y de ejecuciones de los planes y programas de la Dirección de fomento y Desarrollo, como se identifica en el oficio anexo radicado por Enterritorio 20232700161691

Quedo muy atento a la directriz dada por su despacho para proceder ante la situación anteriormente mencionada y ante un **INCUMPLIMIENTO** en el contrato.

Cordialmente,



JHON JAIRO ROMERO ROJAS
Cargo: Supervisor Contrato COI-1215 del 2023 - Componente 2

Anexos:

Radicado incumplimiento Encuentro Nacional Campamentos Juveniles

Notificación Enterritorio